

en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios de Discapacitados Sociales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.833/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

### EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rafael Arnaiz Tabares, contra “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, “Netsignia Proyectos, Sociedad Limitada” y “Elpa Formación, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.076 de 2008, se ha acordado citar a “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.873/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

### EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Arana Anes, contra “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, “Randstad Empleo, Empresa de Trabajo”, “Antena 3 Televisión, Sociedad Anónima”, y “Calíder ETT, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 480 de 2009, se ha acordado citar a “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, “Randstad Empleo, Empresa de Trabajo”, y “Calíder ETT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima”, “Randstad Empleo, Empresa de Trabajo”, y “Calíder ETT, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.844/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

### EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rafaela Suárez Santos, contra “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, “Bespoke Retail Store, Sociedad Limitada”, y “Reale Confección, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 780 de 2009, se ha acordado citar a “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, “Bespoke Retail Store, Sociedad Limitada”, y “Reale Confección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de septiembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzga-

do de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, “Bespoke Retail Store, Sociedad Limitada”, y “Reale Confección, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.846/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 975 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Muñoz Martín, contra la empresa “Savima de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Ángel Juan Zuil Gómez.—En Madrid, a 4 de junio de 2009.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, admítase, únase a los autos de su razón, dese traslado del mismo a la contraparte, y visto su contenido, en el cual solicita incidente de no readmisión, cítese a las partes de comparecencia de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, señalándose el día 15 de julio de 2009, a las nueve y cinco horas de su mañana, con la prevención de tener por desistido al trabajador de su solicitud en caso de incomparecencia si consta debidamente citado, y de celebrar dicho acto sin la asistencia de la demandada y si no comparece. Acto en el que serían examinadas las partes sobre los hechos alegados, admitiéndose las pruebas solicitadas, citándose al efecto al representante legal de la empresa para la práctica del interrogatorio, y requiriéndose a dicha parte para que aporte los documentos solicitados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Savima de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.569/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Vicente Palmeiro Pacheco, contra “Cosmos de Recursos Humanos Industriales, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.629 de 2008, se ha acordado citar a “Cosmos de Recursos Humanos Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 2009, a las nueve y once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cosmos de Recursos Humanos Industriales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.164/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Isabel Prieto Menéndez, contra doña Carla Mutoni y “Gastronomía Pamaca, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.592 de 2008, se ha acordado citar a

doña Carla Mutoni, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Carla Mutoni y “Gastronomía Pamaca, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.985/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alfredo Zambrano Solórzano, contra “Interiores & Klery, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 308 de 2009, se ha acordado citar a “Interiores & Klery, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Interiores & Klery, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.594/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Adonina Blanco Vega, contra “Anisa Asesores, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 362 de 2009, se ha acordado citar a “Anisa Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2010, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Anisa Asesores, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.591/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yasmín Alimohamed Omar Alí, contra “Egeo Visión, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 694 de 2009, se ha acordado citar a “Egeo Visión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de julio de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.